

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 20/20 C.M.

Trelew - Ch, 11 de Marzo de 2020.

VISTO:

Las normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en el marco de la correcta y adecuada administración financiera de este organismo (Ley II N° 76, Ley V N° 71 arts. n° 17°,18°,23°,24°,25°,26°,27°,28°,33°, CPCh art n° 219° inc. 2).

CONSIDERANDO:

El alquiler y mantenimiento de la fotocopidora en la Oficina de nuestro Organismo ciudad Trelew, por la empresa Copytec de Radziviluk Pablo y Erdozain Fernando CUIT n° 30-65936038-8.

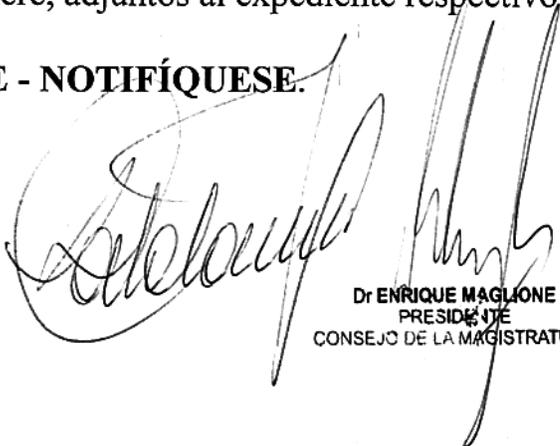
Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar el Alquiler mensual de una fotocopidora para nuestro organismo - Sede Trelew - a la empresa Copytec de Radziviluk Pablo y Erdozain Fernando CUIT n° 30-65936038-8.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU según detalle de factura y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.



Dr ENRIQUE MAGLIONE
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA